



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAR. 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
PEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 022-2011-CR/GRL

Huacho, 24 de marzo del 2011

**VISTO:** El Oficio N° 048-2011-GRL-GRRNGMA, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien solicita la emisión de Acuerdo del Consejo Regional, con respecto a enajenar los bienes patrimoniales adquiridos del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Atención de Emergencia de la Compañía de Bomberos N° 49- Cañete, provincia de Cañete, Región Lima" en favor de la Compañía de Bomberos de la provincia de Cañete.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 24 de marzo de 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, provincia de Huaura, en la estación orden del día, según el oficio N° 048-2011-GRL-GRRNGMA, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien solicita la emisión de Acuerdo del Consejo Regional, con respecto a enajenar los bienes patrimoniales adquiridos del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Atención de Emergencia de la Compañía de Bomberos N° 49- Cañete, provincia de Cañete, Región Lima" en favor de la Compañía de Bomberos de la provincia de Cañete, escuchada la sustentación por parte de la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Sub Gerente de Asesoría Jurídica, del debate entre los consejeros y consejeras regionales, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de consejo, y;



La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAR, 2011

Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N° 022-2011-CR/GRL

.....  
GUILLERMO E. NUÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

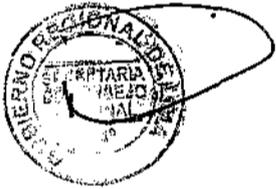
**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la transferencia en la modalidad de Donación de Bienes Patrimoniales adquiridos por el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Atención de Emergencia de la Compañía de Bomberos N° 49- Cañete, provincia de Cañete, Región Lima" y se proceda a realizar los trámites para su incorporación en el Marquesi de Bienes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, según anexo que se adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gobierno Regional de Lima, la implementación del presente Acuerdo de Consejo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Castillo Ochoa*  
.....  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA